



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 751-2017-UNAM**

Moquegua, 29 de Diciembre de 2017

VISTOS, el Informe N° 767-2017-OAL/CO-UNAM de 28 de Diciembre 2017, Informe N° 513-2017-OEF-UNAM de 27 de Diciembre 2017, Informe N° 0198-2017-CPCC-JLCF-UCONT-OEF/DIGA-UNAM de 26 de Diciembre 2017, Informe N° 349-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 19 de Diciembre 2017, Informe N° 327-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 01 de Diciembre 2017, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 29 de Diciembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, con Informe N° 327-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 01 de diciembre de 2017, emitido por el Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela, Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, con el cual solicita a la Vicepresidencia Académica, autorización y permiso para participar en la "Capacitación en la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y en la Municipalidad Provincial de Cusco", programado del 04 al 08 de diciembre del presente año, en la ciudad de Cusco. Al respecto, la Oficina de Planificación y Desarrollo de la UNAM, con fecha 12 de diciembre de 2017, emite certificación de crédito presupuestario N° 1901, a favor del docente Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela, por el importe de S/. 1380.00 Soles.

Que, mediante Informe N° 349-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 19.12.2017, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita reconocimiento de deuda-reembolso con motivo de su participación en la "Capacitación en la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y en la Municipalidad Provincial de Cusco, realizado del 04 al 08 de diciembre del presente año, en la ciudad de Cusco. Para tal fin, anexa los documentos respectivos que sustentan los gastos incurridos. Según se tiene del Informe N° 513-2017-OEF-UNAM, emitido por el Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, informa que el encargado de la Unidad de Contabilidad ha realizado la revisión de los documentos, que forman parte del sustento (comprobantes de pago), los cuales se encuentran autorizados por la SUNAT. En consecuencia, precisa que el gasto a reconocer es de S/. 1,380.00 (mil trescientos ochenta con 00/100 Soles).

Que, conforme a lo prescrito en el inciso b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, entre otras, establece que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8 de la Directiva señalada precedentemente y sus modificatorias, también se considera como documento de Gasto Devengado a la: "Resolución Administrativa para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicios, o de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, asimismo, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 224-2016-UNAM, se aprobó la "Directiva Normas y Procedimientos para la Autorización de Viajes y Otorgamiento de Viáticos por Comisión de Servicios al Interior y Exterior del País de la Universidad Nacional de Moquegua", estableciéndose en el literal n) del numeral 5.3.2. que, "Los reembolsos generados por concepto de viajes por comisión de servicios, obligatoriamente deben hacerse tramitado el anticipo de viáticos y con la autorización respectiva antes del viaje y ser presentados a la Dirección General de Administración con la debida certificación presupuestal, así mismo en el caso de este reembolso deberá adjuntarse obligatoriamente todos los documentos de la rendición de cuenta y el informe de viaje para continuar con el trámite ante la Oficina de Economía y Finanzas".

Que, con Informe N° 767-2017-OAL/CO-UNAM de 28 de Diciembre 2017, el asesor legal de la UNAM, con respecto a lo solicitado, teniendo en consideración el marco normativo y, conforme a la revisión efectuada a la rendición de cuenta de viáticos, se verifica que los gastos incurridos se encuentran debidamente sustentados de acuerdo a lo informado por la Unidad de Contabilidad; por lo que considera procedente reconocer el reembolso de viáticos por el importe de S/ 1,380.00 (mil trescientos ochenta con 00/100 soles) a favor del Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela, por su participación en la "Capacitación en la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y en la Municipalidad Provincial del Cusco", realizado del 04 al 08 de diciembre del presente año.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 751-2017-UNAM

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua en Sesión Ordinaria fecha 29 de Diciembre de 2017, se acordó por UNANIMIDAD, Aprobar el reembolso de los gastos por concepto de viáticos por el importe de S/ 1,380.00 (mil trescientos ochenta con 00/100 soles) a favor del Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela, por su participación en la "Capacitación en la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y en la Municipalidad Provincial del Cusco", realizado del 04 al 08 de diciembre del presente año.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria fecha 29 de Diciembre de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el reembolso de los gastos por concepto de viáticos por el importe de S/ 1,380.00 (mil trescientos ochenta con 00/100 soles) a favor del Lic. Adm. MARIO AURELIO COYLA ZELA, por su participación en la "CAPACITACIÓN EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO Y EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO", realizado del 04 al 08 de diciembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
Interesado
Arch (2)




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
2º DIC 2017
Hora: 14:00 N° REG: 1726
Firma: Folios: 18

INFORME N° 0767-2017-OAL/CO-UNAM

Para : Dr. Washington Zeballos Gámez
Presidente de la C.O. - UNAM
De : Abog. Oscar L. Lagoz Calsín
Asesor Legal de la UNAM.
Asunto : Reembolso de viáticos a favor del Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela
Referencia : INFORME N° 513-2017-OEF-UNAM (original)
INFORME N° 0198-2017-CPCC-JLCF-UCONT-OEF/DIGA-UNAM (original)
INFORME N° 349-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM (original)
Proveído de DIGA N° 13631-2017
Fecha : Moquegua, 28 de diciembre de 2017

12:40 N° Reg. 5968
81 Folios: 18
751

En atención a los documentos indicados en la referencia y proveído de la Dirección General de Administración N° 13631-2017, sobre procedimiento de reembolso de gastos por el importe de S/ 1,380.00 Soles, a favor del Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela, con motivo de su participación en la "Capacitación en la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y en la Municipalidad Provincial de Cusco", realizado del 04 al 08 de diciembre del presente año. Al respecto, comunico a usted, lo siguiente:

1. De los actuados se tiene el INFORME N° 327-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 01 de diciembre de 2017, emitido por el Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela, Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, con el cual solicita a la Vicepresidencia Académica, autorización y permiso para participar en la "Capacitación en la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y en la Municipalidad Provincial de Cusco", programado del 04 al 08 de diciembre del presente año, en la ciudad de Cusco.
2. Al respecto, la Oficina de Planificación y Desarrollo de la UNAM, con fecha 12 de diciembre de 2017, emite certificación de crédito presupuestario N° 1901, a favor del docente Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela, por el importe de S/. 1380.00 Soles.
3. Mediante Informe N° 349-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 19.12.2017, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita reconocimiento de deuda-reembolso con motivo de su participación en la "Capacitación en la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y en la Municipalidad Provincial de Cusco, realizado del 04 al 08 de diciembre del presente año, en la ciudad de Cusco. Para tal fin, anexa los documentos respectivos que sustentan los gastos incurridos.
4. Según se tiene del Informe N° 513-2017-OEF-UNAM, emitido por el Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, informa que el encargado de la Unidad de Contabilidad ha realizado la revisión de los documentos, que forman parte del sustento (comprobantes de pago), los cuales se encuentran autorizados por la SUNAT. En consecuencia, precisa que el gasto a reconocer es de S/. 1,380.00 (mil trescientos ochenta con 00/100 Soles).
5. Conforme a lo prescrito en el inciso b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, entre otras, establece que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8 de la Directiva señalada precedentemente y sus modificatorias, también se considera como documento de Gasto Devengado a la: "Resolución Administrativa para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicios, o de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;
6. Asimismo, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 224-2016-UNAM, se aprobó la "Directiva Normas y Procedimientos para la Autorización de Viajes y Otorgamiento de Viáticos por Comisión de Servicios al Interior y Exterior del País de la Universidad Nacional de Moquegua", estableciéndose en el literal n) del numeral 5.3.2. que, "Los reembolsos generados por concepto de viajes por comisión de servicios, obligatoriamente deben hacerse tramitado el anticipo de viáticos y con la autorización respectiva antes del viaje y ser presentados a la Dirección General de Administración con la debida certificación presupuestal, así mismo en el caso de este reembolso deberá adjuntarse obligatoriamente todos los documentos de la rendición de cuenta y el informe de viaje para continuar con el trámite ante la Oficina de Economía y Finanzas".

Teniendo en consideración dicho marco normativo y, conforme a la revisión efectuada a la rendición de cuenta de viáticos, se verifica que los gastos incurridos se encuentran debidamente sustentados de acuerdo a lo informado por la Unidad de Contabilidad; por lo que en opinión de este Despacho, resulta PROCEDENTE reconocer el reembolso de viáticos por el importe de S/1,380.00 (mil trescientos ochenta con 00/100 soles) a favor del Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela, por su participación en la "Capacitación en la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y en la Municipalidad Provincial de Cusco", realizado del 04 al 08 de diciembre d. el presente año.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

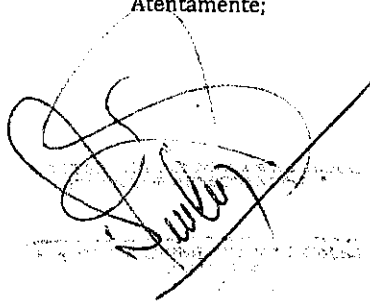
CONCLUSION.-

En opinión de este Despacho resulta PROCEDENTE aprobar el reconocimiento de gastos, por concepto de viáticos, por el importe de S/. 1,380.00 (mil trescientos ochenta con 00/100 Soles) a favor del Lic. Adm. Mario Aurelio Coylla Zela, con motivo de su participación en la "Capacitación en la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y en la Municipalidad Provincial de Cusco", realizado del 04 al 08 de diciembre del presente año, en la ciudad de Cusco; debiendo por consiguiente, elevarse los actuados al Pleno de Comisión Organizadora, para su determinación final.


corresponda.

Es cuanto cumpla con informar a vuestra autoridad, para los fines que

Atentamente;

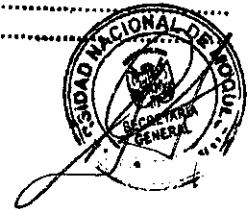


PRESIDENCIA - UNAM	Prov. 5868
Folios: 18	Pase a: 56
Fecha: 27 DIC 2017	Para: SESIÓN DE
Comisión: ORGANIZADORA	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: 1726
FECHA: 26/12/17
PASE A:
PARA: CESION C.O





PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ECONOMÍA Y FINANZAS



70+

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
A ASESORIA LEGAL
UNAM

RECIBIDO

DE :
HORA: 8:00
ASUNTO: N° REG: 2018
FIRMA: REFERENCIA FOLIOS: 16
FECHA :

"Año del buen servicio al ciudadano"
INFORME N° 513-2017-OEF-UNAM
CPCC. EDILBERTHO WILFREDO SAIRA QUIPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - UNAM.

CPC. RAÚL PALOMINO HUAMÁN
OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - UNAM.

REEMBOLSO DE VIÁTICOS.

INFORME N° 0198-2017-CPCC-JLCF-OEF/DIGA-UNAM
MOQUEGUA, 27 DE DICIEMBRE DE 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO

27 DIC. 2017 13631

HORA: 2:54
N° REG:
FOLIO: 16
FIRMA:

Por intermedio del presente saludo a su persona cordialmente, con motivo

de informar lo siguiente.

PRIMERO

- Mediante informe N° 349-2017-EPGPD/S/VIPAC/CO-UNAM, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua solicita el reconocimiento de gastos por participación en el "CAPACITACIÓN EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO Y EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO" realizado el 04 al 08 de diciembre del año 2017 a favor del Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela en su calidad de Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM.
- Mediante Informe N° 0198-2017-CPCC-JLCF-UCONT-OEF/DIGA-UNAM, el encargado de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Economía y Finanzas de la Universidad Nacional de Moquegua informa que ha realizado la revisión a los comprobantes de pago las cuales se encuentra autorizado por la SUNAT e indica que son veraces, asimismo señala el gasto a reconocer Un Mil Trescientos Ochenta Con 00/100 Soles (s/. 1,380.00)

SEGUNDO

Mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece en su Artículo 2°.- Documentos del Gasto Devengado Para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-207-EF/77.15 y modificatorias, también se considera lo siguiente: b) Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificados que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

CONCLUSIONES

- En cumplimiento de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, considerando b) Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificados que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, en merito a ello, se solicita a su Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua la emisión de ACTO RESOLUTIVO por reconocimiento de gastos a favor del Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua por participación en el "CAPACITACIÓN EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO Y EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO" realizado el 04 al 08 de diciembre del año 2017 por Un Mil Trescientos Ochenta Con 00/100 Soles (s/. 1,380.00) el cual cuenta con opinión favorable de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Economía y Finanzas de la Universidad Nacional de Moquegua
- Asimismo se adjunta la documentación respectiva en originales en 15 folios.

Es cuanto informo a su dependencia para su conocimiento y los fines

correspondientes.

cc Archi vo

www.unam.edu.pe Prolong. Calle Ancash S/N
Moquegua - Perú

Atentamente,
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CPC. Raúl Palomino Huamán
OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Exp. N°

Pase a: OAL

Para: Opm y Pscm y remita a la oficina de...

Fecha:

Post Firma



INFORME N° 0198-2017-CPCC-JLCF-UCONT-OEF/DIGA-UNAM.

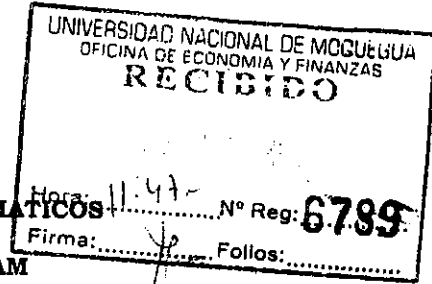
A : CPC. RAUL PALOMINO HUAMAN
Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas

DE : CPCC. JUAN LEANDRO CONDORI FALCON
(e) contabilidad

ASUNTO : RECONOCIMIENTO DE GASTO - REEMBOLSO VIATICOS

REF : INFORME N° 349-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 26 DE DICIEMBRE DEL 2017



Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarlo muy cordialmente a su persona y comunicarle que en referencia del INFORME N° 349-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM sobre el reconocimiento de gasto, solicitado por el director de la ESCUELA DE GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL, por la participación en; CAPACITACION EN LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA ABAD DEL CUSCO Y EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

Se concluye en base a; que los comprobantes de pago adjuntos por la, son veraces las cuales se verificaron mediante la consulta ruc, estado del contribuyente, autorización de imprenta para emisión de comprobantes físicos, siendo este considerado como reconocimiento de gasto.

CUADRO RESUMEN DE GASTO

NOMBRES	CLASIFICADOR DE GASTO	GASTO REEMBOLSO
COYLA ZELA MARIO AURELIO	23.21.21	100.00
COYLA ZELA MARIO AURELIO	23.21.22	1280.00
TOTAL		1,380.00

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. Para su conocimiento y fines que estime por conveniente.

Atentamente,

CPC. JUAN LEANDRO CONDORI FALCON
(e) CONTABILIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS

No. de Expediente: _____ Fecha: _____

Asunto: _____

Observaciones: _____



INFORME N° 349-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

5937
3:01
Folios: 13

A Dra. **MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME**
Vicepresidenta Académica – UNAM

2 DE DIC. 2017 : Lic. Adm. **MARIO AURELIO COYLA ZELA**

3:30 13143

Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RECIBIDO
Hora: 10:32 N° Reg: 651
Firma: Folios:

ASUNTO : Participación en "Capacitación en la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y en la Municipalidad Provincial de Cusco" y solicita reconocimiento de deuda - Reembolso

REFERENCIA : INFORME N°327-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

FECHA : 19 de diciembre de 2017

Es particularmente grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre mi participación en la "Capacitación en la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y en la Municipalidad Provincial de Cusco", el mismo que se llevó a cabo del 04 al 08 de diciembre del presente año en las en la ciudad de Cusco.

Según lo antes descrito, se solicita el reconocimiento de deuda - reembolso por mi participación en dicha Capacitación.

Se adjunta documentación original sustentatoria para que las oficinas correspondientes procedan a la evaluación y verificación respectiva de dicha documentación.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Lic. Adm. **Mario Aurelio Coyla Zela**
Director de la Escuela Profesional de
Gestión Pública y Desarrollo Social

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Exp. N°.....
Pase: *OEJ*
Para: *Revisión y trámite*
entonces para reembolso de
hasta
Fecha:

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
Fecha: Prov. N°: **5937**
Folios: Pasa a: *OEJ*
Para: *revisión*
Firma:

MACZ/D
Mro/sec
C.c.: Archivo

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000001901
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

MES : DICIEMBRE

FECHA DE DOCUMENTO : 12/12/2017

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN : INFORME N° 327-2017-EPGPDS VIATICO A CUSCO-LIC.ADM. MARIO COYLA ZELA

FECHA APROBACION : 12/12/2017

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO INF 327-EPGPDS

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRYACT/AIOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
0066 3000784 5005857 22 048 0109 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	1,380.00
0094 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	1,380.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	1,380.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,380.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,380.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,380.00
2.3.2.1 VIAJES	1,380.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	1,380.00
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	100.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1,280.00
TOTAL	1,380.00
TOTAL CERTIFICACION	1,380.00
TOTAL NOTA	1,380.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

CPC. Reynaldo A. Yara Flores
JEFE DE LA OFICINA DE CALIFICACION Y DESARROLLO
Presupuesto y Planificación

Sello Y Firma

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

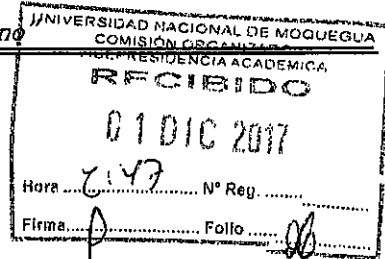
INFORME Nº327-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

A : Dra. **MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME**
Vicepresidenta Académica - UNAM

DE : Lic. Adm. **MARIO AURELIO COYLA ZELA**
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

ASUNTO : Autorización y Comisión de Servicio por Capacitación

FECHA : 01 de diciembre de 2017



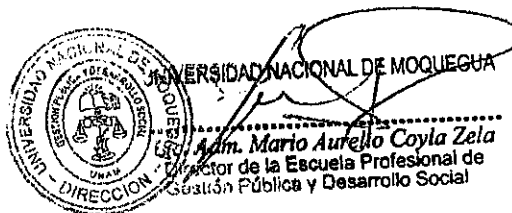
Es particularmente grato dirigirme a usted, a fin de solicitar autorización y permiso en comisión de servicio para participar en Capacitación en la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y en la Municipalidad Provincial de Cusco, el mismo que se llevará a cabo del 04 al 08 de diciembre del presente año en la Ciudad de Cusco, con los siguientes temas:

- ✓ Estructura de la Región Docente
- ✓ Principios Científicos de la Administración y Direccionamiento Estratégico en la Administración Pública.
- ✓ Gestión de Gobiernos Locales: Planeamiento y Presupuesto Participativo
- ✓ Proceso de contrataciones del personal en la municipalidad provincial del Cusco
- ✓ Impactos ambientales en proyectos de inversión Pública
- ✓ Impactos de los proyectos de desarrollo social
- ✓ Taller de elaboración y procesos del presupuesto participativo: Funciones del gestor público
- ✓ Promoción de la Identidad cultural

En ese sentido, solicito autorización para realizar la Capacitación y la comisión de servicio sea afectado al presupuesto de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social Meta 094, el mismo que está contemplado en el Plan Operativo Institucional – Fortalecimiento de Capacidades de Docentes.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines que considere conveniente

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Lic. Adm. **Mario Aurelio Coyla Zela**
Director de la Escuela Profesional de
Gestión Pública y Desarrollo Social

MACZ/D
Mro/sec
C.c.: Archivo

FORMATO Nº 04
RENDICION DE CUENTA POR GASTOS DE VIAJE
 Nº _____-2017-UNAM

FECHA 18/ 12/ 2017

I. COMISIONADO

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
COYLA ZELA MARIO AURELIO	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL
DEPENDENCIA	Nº TARJETA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

II. REFERENCIA

LUGAR DE LA COMISIÓN	SUMA RECIBIDA S/ 1 380.00
CUSCO	TOTAL GASTOS S/. 1 380.00
DURACIÓN DEL VIAJE (Del 03/12/2017- Al 08/12/2017):	(+) , (-) CARGO
.....

III. DETALLE DEL GASTO

DOCUMENTADA			
FECHA	DOCUMENTO (Tipo y Nº)	CONCEPTO	IMPORTE
03/12/2017	BOLETO DE VIAJE N°003-0353030	PASAJE TERRESTRE	50.00 ✓
04/12/2017	BOLETA DE VENTA N°003-001441	ALIMENTACIÓN	58.00 ✓
04/12/2017	FACTURA N°002-0002450	ALIMENTACIÓN	74.00 ✓
04/12/2017	FACTURA ELECTRONICA N° F077-000034	ALIMENTACIÓN	43.50 ✓
05/12/2017	FACTURA 076 0019858	ALIMENTACIÓN	32.40 ✓
05/12/2017	BOLETA DE VENTA N°003-029019	ALIMENTACIÓN	28.00 ✓
05/12/2017	BOLETA DE VENTA N°001-002057	ALIMENTACIÓN	40.00 ✓
05/12/2017	BOLETA DE VENTA N°002-006685	ALIMENTACIÓN	50.00 ✓
05/12/2017	FACTURA N°001-0009737	ALOJAMIENTO	170.00 ✓
06/12/2017	FACTURA N° F108-0000806	ALIMENTACIÓN	59.90 ✓
06/12/2017	BOLETA DE VENTA N°001-00120	ALIMENTACIÓN	29.00 ✓
07/12/2017	BOLETA DE VENTA N°002-54677	ALIMENTACIÓN	76.00 ✓
07/12/2017	BOLETA DE VENTA N°003-002952	ALIMENTACIÓN	55.00 ✓
07/12/2017	FACTURA N°001-0009754	ALOJAMIENTO	510.00 ✓
08/12/2017	BOLETO DE VIAJE N°012-0585532	PASAJE TERRESTRE	50.00 ✓
NO DOCUMENTADA			
Declaración Jurada (se adjunta)			54.20 ✓
TOTAL			1380.00

RESUMEN:

MONTO RECIBIDO: GASTOS EFECTUADOS:

1380.00

SALDO POR DEVOLVER:

0.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Vºº FISCALIZADOR (Contabilidad)

Dra. MARIA ELENA ECHEVARRA JAIME
 VICE PRESIDENTE ACADÉMICA
 JEFE INMEDIATO

Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela
 Director de la Escuela Profesional de
 Gestión Pública y Desarrollo Social
 COMISIONADO

C.P.C.C. Juan Leandro Condori Falcón,
 MAT. Nº 20-555

FORMATO N°05

DEPENDENCIA : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 CARGO QUE DESEMPEÑA: DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL.
 VIAJE REALIZADO : Del 03 al 08 de noviembre de 2017

Comisión de servicios efectuada: CAPACITACIÓN EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO Y EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO
 Yo: MARIO AURELIO COYLA ZELA, identificado con DNI N° 29367479, DECLARO BAJO JURAMENTO que los gastos realizados en este viaje y detallados a continuación, han sido efectuados de conformidad con lo autorizado para el viaje de Comisión de Servicios; no habiendome sido factible obtener los comprobantes de pago que los sustenten, en concordancia con lo establecido en el D.S N° 007-2013-EF y en concordancia con la ley de presupuesto para el presente año y/o el artículo N° 6 del Decreto Supremo N°047-2002-PCM(En caso de viajes al extranjero) los cuales se indican a continuación:

FECHA	DETALLE	IMPORTE
03/12/2017	Taxi terminal	5.10
04/12/2012	Taxi ida y vuelta de Hotel a Instalaciones UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	12.00
05/12/2012	Taxi ida y vuelta de Hotel a Instalaciones UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	12.00
06/12/2017	Taxi ida y vuelta de Hotel a la Municipalidad de Cusco	10.00
06/12/2017	Taxi ida y vuelta de Hotel a la Municipalidad de Cusco	10.00
10/12/2017	Taxi de hotel a Terminal	5.10
TOTAL		54.20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela
 Director de la Escuela Profesional de
 Gestión Pública y Desarrollo Social

**FORMATO N° 06
INFORME DE VIAJE**

APELLIDOS Y NOMBRES: COYLA ZELA MARIO AURELIO
CARGO QUE DESEMPEÑA: DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL
TIEMPO EMPLEADO DEL: 03/12/2017 AL: 08/12/2017

FECHA	LUGAR	ACTIVIDAD REALIZADA
03 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2017	CUSCO	"CAPACITACIÓN EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO Y EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO"

Moquegua, 18 de diciembre de 2017

OBSERVACIONES:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA


.....
Dra. Elena Echevarria Jaime
PRESIDENTA ACADÉMICA
JEFE INMEDIATO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA


.....
Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela
Director de la Escuela Profesional de
Gestión Pública y Desarrollo Social

COMISIONADO

EXPRESO TURISMO
San Martín
Noblesse Class E.I.R.LTDA. *Confianza y Seguridad*

Dom. Fiscal: Jr. Tumbes N° 920 Telf. 324090 (OL Princ.) Cel. RUC 951877790 Juliaca - San Román - Puno
 MOQUEGUA: Av. La Paz N° 175 Telf. 053-482214 Cel. RUC 953521550 Mariscal Nieto - Moquegua

BOLETO DE VIAJE
 RUC. 20286193162
 003- 0353030

JULIACA : Jr. San Martín N° 1158 San Isidro Cel. RUC 951814124 San Román - Puno
 PUNO : Terminal Terres Bloq. III-A Counter C 3.4 (Jr. 1ro. de Mayo) Telf. 051-205924 Cel. RUC 951877730 Puno - Puno
 AREQUIPA : Av. Arturo Ibañez s/n Int. C-3 Terminal Terrestre J. Hunter Telf. 054-432191 Cel. RUC 951877188 J. Hunter - Arequipa
 DESAGUADERO : Av. Cultura N° 330 Cercado Telf. 051-338913 Cel. RUC 953271200 Chucuito - Puno
 ILO : Term. Terres. Car. Panamericana C-07 Cel. RUC 953521510 Ilo - Moquegua
 MOQUEGUA : Av. La Paz N° 175 Telf. 053-482214 Cel. RUC 953521550 Mariscal Nieto - Moquegua

TACNA : Av. Circunvalación N° 1755 Unidad Inmob. Telf. 052-424300 Cel. RUC 951878102 Tacna - Tacna
 ILO : Av. Emancipación Counter 2 Term. Terres. El Collahuayo Telf. 051-312013 Cel. RUC 953520522 Alto de la Alianza - Tacna
 ILAVE : Av. Colfao N° B Int 9 Terminal Terrestre Telf. 951-852928 Cel. RUC 952972118 Ilave - El Collao
 CUSCO : Av. Costa Nera Counter A-4 Terminal Terrestre Santiago Telf. 084-318026 Cel. RUC 951575103 Puntaje - Cusco
 SUCUMBI : Terminal Terrestre Stand N° 10 Telf. 084-351000 SUCUMBI - Cuzco

RAZON SOCIAL: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA RUC: 20445847448
 NOMBRE Y APELLIDOS: DOYLAZELA MARIO TIP. DOC.: 26367470

ORIGEN	DESTINO	HORA DE PARTIDA	FECHA DE VIAJE	FECHA DE EMISION	N° DE BUS
MOQUEGUA	CUZCO	2:30 PM	07-12-2017	07-12-2017	08

PRECIO SI. 50.00 ... La mejor manera de viajar ASIENTO N° 77

PRECIO LITERALMENTE SON: CINCUENTA CON 00/100 SOLES

IMPORTANTE: El pasajero debe estar media hora antes de la partida

Emitted por: [Signature]

PASAJERO

A&C TITANIANI IMPRESORES E.I.R.L.
 RUC: 2040529854 Jr. Huancine 285
 Juliaca A.L. 0057227211 F.I. 13/09/2017
 Serie: 003 Del. 390001 Al 360000

EXPRESO TURISMO
San Martín
Noblesse Class E.I.R.LTDA. *Confianza y Seguridad*

Dom. Fiscal: Jr. Tumbes N° 920 Telf. 324090 (OL Princ.) Cel. RUC 951877790 Juliaca - San Román - Puno
 CUSCO: Av. Costa Nera Counter A-4 Terminal Terrestre Telf.: 084-318026 Cel. RUC 951575103 Santiago - Cusco

BOLETO DE VIAJE
 RUC. 20286193162
 012- 0585592

JULIACA : Jr. San Martín N° 1158 San Isidro Cel. RUC 951814124 San Román - Puno
 PUNO : Terminal Terres Bloq. III-A Counter C 3.4 (Jr. 1ro. de Mayo) Telf. 051-205924 Cel. RUC 951877730 Puno - Puno
 AREQUIPA : Av. Arturo Ibañez s/n Int. C-3 Terminal Terrestre J. Hunter Telf. 054-432191 Cel. RUC 951877188 J. Hunter - Arequipa
 DESAGUADERO : Av. Cultura N° 330 Cercado Telf. 051-338913 Cel. RUC 953271200 Chucuito - Puno
 ILO : Term. Terres. Car. Panamericana C-07 Cel. RUC 953521510 Ilo - Moquegua
 MOQUEGUA : Av. La Paz N° 175 Telf. 053-482214 Cel. RUC 953521550 Mariscal Nieto - Moquegua

TACNA : Av. Circunvalación N° 1755 Unidad Inmob. Telf. 052-424300 Cel. RUC 951878102 Tacna - Tacna
 ILO : Av. Emancipación Counter 2 Term. Terres. El Collahuayo Telf. 051-312013 Cel. RUC 953520522 Alto de la Alianza - Tacna
 ILAVE : Av. Colfao N° B Int. 9 Terminal Terrestre Telf.: 051-852928 Cel. RUC 952972119 Ilave - El Collao
 CUSCO : Av. Costa Nera Counter A-4 Terminal Terrestre Santiago Telf. 084-318026 Cel. RUC 951575103 Santiago - Cusco
 SUCUMBI : Terminal Terrestre Stand N° 10 Telf. 084-351000 SUCUMBI - Cuzco

RAZON SOCIAL: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA RUC: 20445847448
 NOMBRE Y APELLIDOS: DOYLAZELA MARIO TIP. DOC.: 26367470

ORIGEN	DESTINO	HORA DE PARTIDA	FECHA DE VIAJE	FECHA DE EMISION	N° DE BUS
CUSCO	MOQUEGUA	2:30 PM	07-12-2017	07-12-2017	08

PRECIO SI. 50.00 ... La mejor manera de viajar ASIENTO N° 77

PRECIO LITERALMENTE SON: CINCUENTA CON 00/100 SOLES

IMPORTANTE: El pasajero debe estar media hora antes de la partida

Emitted por: [Signature]

PASAJERO

L y B Negocios y Representaciones SAC. RUC: 20154923086
 Fl. 13-05-2015 - Telf.: 054-607777 serie 012 del 556001 al 556000
 N°Aut.: 0094734211 - AREQUIPA www.lyb.com.pe

Polleria
De: Quispe Cusi human Inosencia
OFRECEMOS: POLLOS A LA BRASA Y PARRILLAS
CALLE MATARA N° 425 A - CUSCO - CUSCO - CUSCO

RUC. 10253215076
BOLETA DE VENTA
0003- N° 001441

SEÑOR(ES): UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
DIRECCIÓN: J.A. S/N S/N - TROQUELA DOC. IDENT. _____

DIA	MES	AÑO
04	11	17

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	TOTAL
01	Pollo a la brasa	48.00	48.00
01	Arroz con pollo	12.00	12.00

Son: _____ Soles
TOTAL S/. 58.00
CANCELAO

DE: Tinta Mosquiza Nelson
RUC: 10431530614
C.C. LA FRONTERA T-305
984 - 418786 TRES CRUCES DE ORO N°486
N° DE AUT. 1531258093 F.I. 28/10/2017

USUARIO



LA CHOMBA AJHA WASI

De: Vega Huaman María Elena
Av. Tullumayo N° 339
CUSCO - CUSCO - CUSCO
Cel.: 958 192144 - 984 457804

R.U.C. 10238589164
FACTURA
0002- N° 0002450

Señor (es): UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
R.U.C. N°: 20449347448 Guía de Remisión _____
Dirección: JR. ANCAH - MOQUEGUA

CUSCO	DIA	MES	AÑO
	04	12	2017

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	IMPORTE
01	LUY ENTERO		74.00

SON: SETENTA Y CUATRO SOLES Soles. V. DE VENTA 62.72
I.G.V. 18% 12.28
TOTAL S/. 74.00

MULTIMPRESIONES CUSCO
Ccaña Puma Edwin Percy RUC.10239819406
Av. Tullumayo # 431 - 246128
Aut. 1501191093 F.I. 25-05-2017

Cusco, 04 de 12 del 2017
CANCELAO

Gracias por su preferencia

USUARIO



Consortio Orion Cusco S.R.L.

Dirección : Residencial Mosha Mza. Lte 18
San Juan de Lurigancho - Lima
Sucursal: CALLE MATARA N° 269-271
R.U.C. N° 20491221446

FACTURA
ELECTRONICA

CLIENTE : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
RUC : 20449347448

F077 - 0000034

DIRECCION : CAL.ANCASH 1RA CUADRA NRO. SN MOQUEGUA - MARISCAL NIETO

Fecha de emisión: 04/12/2017

MONEDA : SOLES

Cantid	Unid	Descripción	Precio Unitario	Total
1.00	U8N	FRUGOS DEL VALLE MANZANA*1LT	3.30	3.30
1.00	U8N	GALLETAS CREAM CRACKERS *295G	3.80	3.80
1.00	UND	FRUGOS DEL VALLE NARANJA *1 LT	3.30	3.30
2.00	UND	GALLETAS INTEGRALES COSTA *250 GR	2.70	5.40
1.00	LTA	ACONCAGUA DURAZNO EN MITADES *822 GR	7.70	7.70
1.00	BT	AGUA SAN LUIS S/G *2.500LT	3.00	3.00
1.00	BT	GLORIA YOGURT ACTIBIO MORA CON CHIA *1 KG	6.20	6.20
1.00	BT	INCA KOLA 3LT	10.80	10.80

SON: CUARENTA Y TRES y 50/100 SOLES

OBSERVACIONES:

Total Grabadas	36.86
Total Inafectas	0.00
IGV 18%	6.64
Total	43.50

Representación impresa de la Factura Electrónica, autorizado
mediante Resolución de Intendencia N.° 092- 0050000053 SUNAT

Para consultar documento visita



INVERSIONES

Pascualino's
S.C.R.L.

PIEZA N° _____

ROOM N° _____

OFRECEMOS HABITACIONES: SIMPLE, DOBLE, TRIPLE, MATRIMONIAL, Y CAMA ADICIONAL BAÑO PRIVADO, AGUA CALIENTE, TV CABLE, BRINDAMOS UNA ATENCIÓN DISTINGUIDA SALON CENTRO DE CONVENCIONES

AV. MANCO CCAPAC N° 1808 - WANCHAQ - CUSCO - CUSCO
Tel.: 244883 - Fax: 222180 Web site: www.hotelpascualino.com

RUC: 20490574400

FACTURA

0001- Nº 0009737

SEÑOR:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TROQUEÑA	FECHA		
DIRECCIÓN:	Jr. Ancash 7/A	DIA	MES	AÑO
R.U.C. N°	20449347448	05	12	17
GUIA DE REMISION				


DESCRIPCION	DIAS	DAYS	P. UNIT.	IMPORTE
HAB. SIMPLE ROOM B/P				
HAB. DOBLE ROOM B/P				
HAB. MATRIMONIAL B/P	Por servicio de alojamiento del 04 de diciembre 2017			170.00
HAB. TRIPLE ROOM B/P				
HAB. CUADRUPLER ROOM B/P				
OTROS				

Son: Ciento setenta con 00/100	Soles	SUB TOTAL S/:	144.07
		I.G.V. %	25.93
		TOTAL S/:	170.00

GRAFICENTRO R.U.C. 10240060910
ROSITA AV. MICHAELA BASTIDAS 321
WANCHAQ - Cusco MTC
De: Natividad Lozano Toribio ☎: 253864
Aut. SUNAT. 1527622093 - F.I. 10/10/2017

CANCELADO
Cusco, 05 de diciembre del 2017

ISSUADO



De: Pílares Zuñiga
Harold Alcibiades

Plaza San Francisco N° 349
Cusco - Cusco - Cusco

R.U.C. 10250004660

BOLETA DE VENTA

0003- Nº 029019

DIA	MES	AÑO
5	12	2017

Señor (a): Universidad Nacional de Moquegua.

Dirección: _____ Doc. Ident. _____

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORTE
1	Pollo + Chaufa		22.00
	Menú		
	Porción de Chaufa		
	Filete de Pollo a la Plancha		
	Chuleta de Cerdo		
1	Gaseosa		5.00
	Jarra Limonada		
	Jarra Maracuya		
	Otros		

Son: _____ Soles

RESTAURANT "SANTA EUFEMIA"



De: *Cana Zuñiga Cristian Alvaro*
 OFRECE: CHICHARRONES, ADOBO, CHAIRO, CALDO DE GALLINA,
 TRUCHA FRITA Y MUCHOS PLATOS MAS...
 RESERVAS Al Cel.: 968 467802



R.U.C. 10703901838
BOLETA DE VENTA
 0001- N° 000120

AV. CUSCO Mza. H Lote. 3 - SAYLLA - CUSCO - CUSCO

Señor(es) *Universidad Nacional de Hoguegia* DIA *06* MES *12* AÑO *17*
 Dirección *calle Incash s/n* Doc. Identidad *20449347448*

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORTE
<i>01</i>	<i>chicharron</i>		<i>29.00</i>

Son: *Nuevos Soles* TOTAL S/ *29.00*

EDITORIAL **Sony RAFF**
 RUC.: 20450772331
 Telf: 244090
 Calle San Andrés N° 318-B
 AUT: 1527078093 - F.I. 06-10-2017

Gracias por su Preferencia
CANCELADO

USUARIO

"LA CHOMBA" DE DON PEPE

De: *Guzmán Herencia José Fidel*
 Av. Las Flores N° 7 Sec. Teneria
 Telf: 272702
 San Sebastián - Cusco - Cusco

DIA *07* MES *12* AÑO *2017*

RUC: 10238796666
BOLETA DE VENTA
 0002- N° 54677

DIRECCION: *Universidad Nacional de Hoguegia*
 DOC. IDENTIDAD: *20449347448*
 SEÑOR(A) *Universidad Nacional de Hoguegia*

CANT.	DESCRIPCION	P.UNIT.	IMPORTE
<i>1</i>	<i>Cuy frito</i>		<i>66.00</i>
<i>1</i>	<i>Garico</i>		<i>10.00</i>

Son: *Soles* TOTAL S/ *76.00*
Gracias por su preferencia **USUARIO**

NEW SERVICIO PERU
 De: *Candia Moreno Marleny*
 RUC: 17443014152 - STA. TERESA N° 389
 AUT: 1428626093 - F.I. 02-05-2016
 SERIE 0002: Del 050001 al 055000
260645

CHIFA SIPAX

De: *Willy*
 Huancollucho Condori
 Telf: 084 248068 / 084 23248:

CALLE QUERA N° 251-C - CUSCO - CUSCO - CUSCO
 DIA *07* MES *12* AÑO *2017*
 RUC: 10447820132
BOLETA DE VENTA
 0003- N° 002952

DOC. IDENT.: *20449347448*
 SEÑOR(A): *Universidad Nacional de Hoguegia*
 DIRECCION: *Universidad Nacional de Hoguegia*

CANT.	DESCRIPCION	P.UNIT.	IMPORTE
<i>1</i>	<i>Comida de Plancha</i>		<i>35.00</i>
<i>1</i>	<i>Sopa de pollo</i>		<i>12.00</i>
<i>1</i>	<i>Jugo de naranja</i>		<i>8.00</i>

Son: *Soles* TOTAL S/ *55.00*
Gracias por su preferencia **USUARIO**

EMPRENTA De: *Mamani Sayritupa Herbert*
 RUC: 10458331907
 Calle Quera 228 Telf. 221748 - Cusco
 F.I. 09-08-2017 - AUT. 1515694093
todo impreso

INVERSIONES



S.C.R.L.

PIEZA N° _____

ROOM N° _____

OFRECEMOS HABITACIONES: SIMPLE, DÓBLE, TRIPLE, MATRIMONIAL, Y CAMA ADICIONAL BAÑO PRIVADO, AGUA CALIENTE, TV CABLE, BRINDAMOS UNA ATENCIÓN DISTINGUIDA SALON CENTRO DE CONVENCIONES

AV. MANCO CCAPAC N° 1808 - WANCHAQ - CUSCO - CUSCO
Tel.: 244883 - Fax: 222180 Web site: www.hotelpascualino.com

RUC: 20490574400

FACTURA

0001- N° 0009754

SEÑOR:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	FECHA		
DIRECCIÓN:	Jr. Ancash 3/N.	DIA	MES	AÑO
R.U.C. N°	20449347448	07	12	17
GUIA DE REMISION				

DESCRIPCION	DIAS	DAYS	P. UNIT.	IMPORTE
HAB. SIMPLE ROOM B/P	Por Servicio de	Alojamiento de		
HAB. DOBLE ROOM B/P	los días 05, 06,	07 de diciembre	\$/ 170.00	\$/ 510.00
HAB. MATRIMONIAL B/P	del 2017			
HAB. TRIPLE ROOM B/P				
HAB. CUADRUPLE ROOM B/P				
OTROS				

Son: Quientos diez con 00/100	Soles	SUB TOTAL S/.	432.21
<p>CANCELADO</p> <p>Cusco, 07 de diciembre del 2017</p>		I.G.V. %	77.79
		TOTAL S/.	510.00

Raata
 R.U.C. 10725989054
 AV. MICHAELA BASTIDAS 221
 WANCHAQ - Costado MITC
 Dr. Raúl Alexander Cruz Lozano ☎ 253864
 Aut. SUNAT. 1537450093 - F.I. 02/12/2017

USUARIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 750-2017-UNAM**

Moquegua, 29 de Diciembre de 2017

VISTOS, el Informe N° 765-2017-OAL/CO-UNAM de 28 de Diciembre 2017, Informe N° 512-2017-OEF-UNAM de 27 de Diciembre 2017, Informe N° 0196-2017-CPCC-JLCF-UCONT-OEF/DIGA-UNAM de 26 de Diciembre 2017, Informe N° 348-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 19 de Diciembre 2017, Informe N° 838-2017-OPD/UNAM de 20 de Noviembre 2017, Informe N° 285-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 27 de Octubre 2017, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 29 de Diciembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, con Informe N° 285-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 27 de octubre de 2017, emitido por el Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela, Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, con la que hace de conocimiento la invitación cursada por la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, para participar en el evento académico denominado: "II Curso de Fortalecimiento de Capacidades de Gestión en Propiedad Intelectual-CFCPI", programada del 06 al 10 de noviembre de 2017, en la ciudad de Lima. Por tal motivo, el citado docente solicitó licencia para participar en dicho evento académico y subsiguiente subvención económica, con cargo a la partida presupuestal de la Vicepresidencia de Investigación. A este respecto, se tiene el proveído de Vicepresidencia Académica N° 4874, mediante el cual se remite el expediente a la Vicepresidencia de Investigación, para "opinión y atención". Por cuyo motivo, la Oficina de Planificación y Desarrollo de la UNAM, en atención al Proveído de Vicepresidencia de Investigación N° 3057, emite certificación presupuestal N° 1728, a favor del docente Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela, con motivo de su participación en el "II Curso de Fortalecimiento de Capacidades de Gestión en Propiedad Intelectual -CFCPI", cuyas precisiones se encuentran detalladas en el Informe N° 838-2017-OPD/UNAM.

Que, mediante Informe N° 348-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 19.12.2017, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita reconocimiento de deuda-reembolso al haber participado en el evento académico "II Curso de Fortalecimiento de Capacidades de Gestión en Propiedad Intelectual-CFCPI" realizado desde el 06 al 10 de noviembre del presente año, en la ciudad de Lima. Para tal fin, anexa los documentos respectivos que sustentan los gastos incurridos. Según se tiene del Informe N° 512-2017-OEF-UNAM, emitido por el Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, informa que el encargado de la Unidad de Contabilidad ha realizado la revisión de los documentos, que forman parte del sustento (comprobantes de pago), los cuales se encuentran autorizados por la SUNAT. En consecuencia, precisa que el gasto a reconocer es de *S/. 2,031.57 (dos mil treinta y uno con 57/100 Soles)*.

Que, conforme a lo prescrito en el inciso b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, entre otras, establece que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8 de la Directiva señalada precedentemente y sus modificatorias, también se considera como documento de Gasto Devengado a la: "Resolución Administrativa para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicios, o de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, asimismo, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 224-2016-UNAM, se aprobó la "Directiva Normas y Procedimientos para la Autorización de Viajes y Otorgamiento de Viáticos por Comisión de Servicios al Interior y Exterior del País de la Universidad Nacional de Moquegua", estableciéndose en el literal n) del numeral 5.3.2. que, "Los reembolsos generados por concepto de viajes por comisión de servicios, obligatoriamente deben hacerse tramitado el anticipo de viáticos y con la autorización respectiva antes del viaje y ser presentados a la Dirección General de Administración con la debida certificación presupuestal, así mismo en el caso de este reembolso deberá adjuntarse obligatoriamente todos los documentos de la rendición de cuenta y el informe de viaje para continuar con el trámite ante la Oficina de Economía y Finanzas".

Que, con Informe N° 765-2017-OAL/CO-UNAM de 28 de Diciembre 2017, el asesor legal de la UNAM, con respecto a lo solicitado, teniendo en consideración el marco normativo y, conforme a la revisión efectuada a la rendición de cuenta de viáticos, se verifica que los gastos incurridos se encuentran debidamente sustentados de acuerdo a lo informado por la Unidad de Contabilidad; por lo que considera procedente reconocer el reembolso de viáticos por el importe de *S/2,031.57 (Dos mil treinta y uno con 57/100 soles)* a favor del Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela, por su participación en el evento académico denominado: "II Curso de Fortalecimiento de Capacidades de Gestión en Propiedad Intelectual", llevado a cabo del 06 al 10 de noviembre del presente año, en la ciudad de Lima.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 750-2017-UNAM**

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua en Sesión Ordinaria fecha 29 de Diciembre de 2017, se acordó por UNANIMIDAD, Aprobar el reembolso de los gastos por concepto de viáticos por el importe de S/2,031.57 (Dos mil treinta y uno con 57/100 soles) a favor del Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela, por su participación en el evento académico denominado: "II Curso de Fortalecimiento de Capacidades de Gestión en Propiedad Intelectual", llevado a cabo del 06 al 10 de noviembre del presente año, en la ciudad de Lima.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria fecha 29 de Diciembre de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el reembolso de los gastos por concepto de viáticos por el importe de S/2,031.57 (Dos mil treinta y uno con 57/100 soles) a favor del Lic. Adm. MARIO AURELIO COYLA ZELA, por su participación en el evento académico denominado: "II CURSO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTIÓN EN PROPIEDAD INTELECTUAL", llevado a cabo del 06 al 10 de noviembre del presente año, en la ciudad de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
Intermedio
Arch. (3)

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL